INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 235571

TITULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN GARRAFAS REUTILIZABLES PARA FUENTE DISPENSADORA Y DE VASOS DESECHABLES DE MATERIAL NO PLÁSTICO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART.159.6 LCSP)

OFERTAS PRESENTADAS: 3

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.245,33 IVA excluido.

Tras la cumplimentación de los trámites previos preceptivos, mediante Resolución de esta Delegación Territorial de 3 de mayo de 2025, se aprobó el expediente de contratación arriba referenciado y se dispuso la Apertura del Procedimiento de Adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 dela Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Asimismo, fueron aprobados los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente procedimiento, optándose por la adjudicación basada en criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas y sin la intervención de mesa de contratación.

En aplicación del mencionado procedimiento de adjudicación, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 14:58 horas del 20 de mayo de 2025, y tratándose de un expediente con presentación electrónica de ofertas, se procede a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica de los sobres electrónicos presentados para la licitación, a las 17:37 del 20 de mayo de 2025, con el siguiente resultado..

Se han presentado las siguientes ofertas:

a) EJIDO VENDING S.L. con NIF B04757555

Con fecha 16 de mayo de 2025 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, la proposición económica conforme Anexo V y compromiso de mejoras voluntarias conforme al Anexo V.1.

b) EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L. con NIF: B92541572

Con fecha 16 de mayo de 2025 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, la proposición económica conforme Anexo V, compromiso de mejoras voluntarias conforme al Anexo V.1., y memoria técnica de servicio,

c) VIVA AQUASERVICE S.A. con NIF: A41810920

Con fecha 17 de mayo de 2025 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, y la proposición económica conforme Anexo V

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 PCAP se procede a analizar la documentación presentada, comprobando que no adolece de defectos u omisiones, por lo que se admiten de forma definitiva toas las ofertas presentadas.

A continuación se procede a la evaluación y clasificación de las proposiciones en base al baremo de los criterios de adjudicación recogido en el Anexo I-7 PCAP, resultando:

Proposición Económica (máximo 80 puntos)
a) Precio unitario de garrafas de agua de 20 l. (máximo 5,93 €) 60 ptos

En el siguiente cuadro se expresa la oferta del precio unitario de garrafas de 20 litros expresada en euros (IVA excluido) y la puntuación correspondiente de acuerdo con la fórmula del Anexo I-7 PCAP:

LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
EJIDO VENDING S.L.	5,75 €	34,78
EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	4,70 €	42,51
VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	3,33 €	60

De acuerdo con los criterios definidos en el Anexo I-7 B, se considerá la oferta de VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A. anormalmente baja, al ser inferior a la media de las ofertas presentadas en un 25% (3,44 €). Procediéndose a solicitar al ofertante que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta.

b) Precio unitario de paquete de 50 vasos de papel reciclables de 20 cc (máximo 1,98 €) 20 ptos

En el siguiente cuadro se expresa la oferta del precio unitario de los paquetes de vasos 200cc expresada en euros (IVA excluido) y la puntuación correspondiente de acuerdo con la fórmula del Anexo I-7 PCAP:

LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
EJIDO VENDING S.L.	1,81 €	16,62
EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	1,80 €	16,67
VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	1,50 €	20

De acuerdo con los criterios definidos en el Anexo I-7 B ninguna de las ofertas presentadas incurre en presunción de anormalidad.

2. Mejoras Voluntarias (máximo 20 puntos): Realización de mantenimiento mensual e higienización en un plazo inferior que el estipulado cuatrimestralmente en el PPT

En el siguiente cuadro se expresa la oferta de mejora voluntaria ofrecida y la puntuación correspondiente de acuerdo con la fórmula del Anexo I-7 PCAP:

LICITADOR	1.a P	PUNTOS
EJIDO VENDING S.L.	MENSUAL	20
EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	MENSUAL	20
VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	NO OFRECE	0

Según la cláusula 10.3 se le realiza requerimiento de aclaraciones ante la oferta económica anormalmente baja realizada por el licitador VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.L., donde justifique ante el órgano de contratación la viabilidad de su oferta.

EL 22 de mayo de 2025, se abre el tramite de audiencia de cinco días habíles establecido en la cláusula 10.3 del PCAP a la empresa ofertante VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A. para que justifique la viabilidad de su oferta . Se remiten las justificaciones requeridas por la empresa ofertante, a través de la plataforma SiREC el 23 de mayo de 2025, considerando estas aclaraciones suficientes al basarse en sistemas de distribución, logística y sistema de fijación de precios, no excluyendose su oferta de la licitación.

A continuación se clasifican y ordenan las ofertas admitidas, según la puntuación total obtenida, en cada apartado a evaluar:

ORDEN	LICITADOR	1.A	2.A	2	TOTAL
1	VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	60	20	0	80
2	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	42,51	16,67	20	79,18
3	EJIDO VENDING S.L.	34,78	16,62	20	71,4

A la vista de todo lo expuesto se emite el presente informe/propuesta de adjudicación del contrato referenciado a **VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.** con NIF: A41810920, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, al haber obtenido la máxima puntuación (80 puntos) en la licitación

De acuerdo con lo previsto en el PCAP se procederá a realizar el requerimiento de la Documentación Previa al adjudicatario propuesto que ha quedado clasificados en primer lugar en el contrato referenciado para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presenten, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en la cláusula 10.4 PCAP, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida, procediéndose a exigirle el importe del 3%

del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica,
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Jesús Casado Pastor.